CONTRIBUCIÓN ESCRITA DEL CONSEJO COMUNAL BARRERO BOQUERÓN PARA EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.

Palabras claves: Derechos Humanos, Derecho a la Vida, Derecho a la Alimentación, Derecho a la Salud, Derecho a la Educación, Alimentación Escolar.

Nuestro **Consejo Comunal Barrero Boquerón**, ha considera de gran importancia la oportunidad que se brinda a las organizaciones sociales de participar enviando opiniones e informes a las Naciones Unidas que puedan ayudar a reflejar como se están garantizando los derechos humanos en nuestro país, y aprovechando esa posibilidad hemos querido exponer nuestra visión, y plantear los logros que hemos recibido en nuestra comunidad en materia de derechos humanos y de alimentación.

- **1.** El Consejo Comunal "Barrero Boquerón", es una organización social comunitaria que fue instalada desde el año 2006 y que hasta los momentos logra agrupar a decenas de familias y representar a más del 25 % de habitantes del Municipio Boquerón del Estado Nueva Esparta.
- 2. Barrero Boquerón como organización comunitaria se ha planteado numerosos retos y metas para ayudar a satisfacer las necesidades mas prioritarias de nuestra comunidad, y es por eso que estamos organizados en diversos comités que atienden las distintas materias y nuestros principales objetivos son: Lograr la articulación e integración de todos los habitantes para asumir el ejercicio real del Poder Popular, y así mediante un Plan Comunal, mejorar la calidad de vida de todos los pobladores que integran dicha comunidad; Lograr la construcción de una casa de usos múltiples para el funcionamiento del consejo comunal; Promover las ayudas en materia de financiamiento para el mejoramiento de viviendas; Ejercer la contraloría social.
- 3. Una breve revisión de lo que han sido las políticas presentadas por el Estado venezolano exponen su compromiso en cuanto al desarrollo de políticas en materia de la alimentación y vivienda. Nuestra organización es testigo presencial de la incorporación creciente de políticas e instituciones que atienden directamente la alimentación, además del establecimiento de un marco normativo que protege y garantiza las políticas destinadas a la alimentación como son la constitución y la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria, promulgada en el año 2008.
- **4.** Entre las experiencias destacadas del ejercicio del derecho a la alimentación, se encuentran el desarrollo de los programas de alimentación, La creación de un ministerio que atienda directamente estas políticas, lo cual ha mejorado el control y distribución en las comunidades; así mismo el desarrollo de programas MERCAL de mercados populares y con bajos precios en cada sector, lo cual permite disponer de productos de la sesta básica y otros a menor costo, de

calidad, para todas aquellas personas de escasos recursos que ahora podemos contar con una mejor alimentación, asimismo la regulación de los precios en aquellos mercados privados que especulan con los precios de los productos, para ello el pueblo fácilmente denuncia al INDEPABIS órganos que toma las medidas necesaria para la regulación. Otro proyecto del cual nos beneficiamos es el programa CASA y los PEDEVALES que también realizan jornadas de abastecimiento de alimentos y jornadas de mercados populares que también llegan a nuestra comunidad con productos nacionales, de empresas nacionalizadas y otros que el estado garantiza para la mejor alimentación y por ende salud de cada venezolano, estos programas llegan a nuestras comunidades de manera permanente con los locales o carpas que instalan o por jornadas una vez al menos en diferentes sectores de nuestro Municipio. Igualmente, existen las casas de alimentación que brindan comida gratuita a las personas que así lo necesitan en nuestra comunidad. Y muy importante es hablar del programa de alimentación escolar PAE, que da alimentos gratuitos a todos los estudiantes en sus escuelas garantizando no sólo el derecho a la alimentación sino también el derecho a la salud y a la alimentación.

Además de eso otro cambio notable que tenemos en el derecho a la educación y como derecho laboral son los cesta ticket que todo trabajador debe cobrar mensualmente, anteriormente no contábamos con este mecanismo que estipula que toda empresa, institución públicas o privadas deben cancelar a cada trabajador, de esta manera el salario de cada uno de nosotros rinde más y nuestro poder adquisitivo mejora cada día no para enriquecernos sino para vivir dignamente cubriendo nuestras necesidades básicas que anteriormente a nadie le importaba ya que vivíamos en un estado mezquino e individualista. con esto al derecho a la alimentación. Para lograr estas políticas el estado invierte con los productores, agricultores para que los rubros lleguen al pueblo a menor costo. También podemos señalar el derecho a la vivienda digan que nuestra comunidad ha mejorado un número considerable de viviendas gracias al programa casa por rancho, arreglo de las fachadas.

5. En este orden, también recomendamos al Estado venezolano la pronta la pronta reforma de la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria, más contraloría social en la primera etapa de la cadena producción (la Siembra) con los campesinos y los Consejos Comunales. Eliminar la entrada de transgénicos a nuestro país, como un derecho a nuestra seguridad alimentaria y derecho a la salud, de permitirlo entonces que sea controlada y etiquetada en los productos que consumimos. Que se promueva más nuestra alimentación autóctona, nuestros alimentos criollos, comunes de la región, campañas y política de no consumo de comida chatarra. En cuando a la vivienda que se siga fortaleciendo el mejoramiento de las mismas como hasta ahora junto a las comunidades, garantizando calidad de vida para todas las comunidades.

Vocera de energía y gas. Contacto: Yenny Téneo. C: I: 9.427.615.

Teléfono: 0416-6987885

Correo: jenny-mara@gmail.com